MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DEL 23 DE JUNIO DEL 2021

Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00277 del 30 de enero del 2020 y Orden Interna No. 105 del 03 de julio del año 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 00277 del 30 de enero del 2020 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" delegó en los jefes de Seccionales de Sanidad la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía- Prestación de Servicios de Salud.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 tiene la necesidad de contratar "**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO (QUINDIO, RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE)**", de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, por los cuales se detalla el procedimiento mediante la modalidad Selección Abreviada – Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud.

Que de conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.2.21** del Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte de la señora Patrullera **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ** – Integrante Unidad Prestadora de Salud Quindío; Subintendente **LAURA FERNANDA OROZCO VASQUEZ** – Funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3; Intendente. **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA** – Jefe Grupo Regional Redes Integrales Servicios De Salud, la cual obra en la carpeta del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el Proyectó de Pliego de Condiciones y los estudios previos para el presente Proceso de Selección Abreviada el día 29 de Mayo del 2021 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor total de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($546.000.000,00)**. Presupuesto distribuido de la siguiente manera así:

El valor estimado para la Vigencia 2021 será de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($240.000.000,00)**; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 23821 del 19 de Mayo del 2021; y;

El valor estimado para la Vigencia Futura 2022 será de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($306.000.000,00)** aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

Dicho presupuesto será distribuido de la siguiente manera para cada uno de los grupos así:

GRUPO No. 01 UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA será por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($406.000.000,00)** Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($190.000.000,00)** Para la Vigencia 2021 y **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($216.000.000,00)** para la Vigencia Futura 2022; aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021

GRUPO No. 02 UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA será por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($140.000.000,00)** Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000,00)** Para la Vigencia 2021 y **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($90.000.000,00)**; para la Vigencia Futura 2022; aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

Que durante el término de la Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de las Entidades **"CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S"** y **"UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S"**, tales como se puede constatar en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, se publicó la Resolución No. 099 de fecha 293 de mayo del 2021, por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021** y el Pliego de Condiciones Definitivo, fijando el cronograma del proceso.

Que durante el término de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, se recibió observación por parte de la Entidad **"GASTRO ELITE S.A.S"**, tal como se puede constatar en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el día 11 de Junio del 2021 a las 17:00 Horas se realizó el cierre del proceso en mención presentando oferta las siguientes entidades:

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

No.	OFERENTES	IDENTIFICACIÓN
1	UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2
2	GASTRO ELITE S.A.S	900.676.568-7

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

No.	OFERENTES	IDENTIFICACIÓN
1	UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2
2	CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	900.612.037-3

Que una vez efectuada las evaluaciones por parte de los diferentes comités se publicó el **INFORME DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO** en el Portal Único de Contratación el día 17 de Junio del 2021, en el cual se concede al oferente un plazo de **tres (3) días hábiles (18, 21 y 22 de Junio del 2021)**, durante este término se podrán presentar observaciones al informe de verificación y presentación de Documentos Habilitantes, para lo que se obtuvo el siguiente resultado:

DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
GASTRO ELITE S.A.	900.676.568-7	CUMPLE	02

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	900.612.037-3	NO CUMPLE	02

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

De acuerdo al orden de legibilidad se procede a realizar la verificación de las propuestas presentadas para el **GRUPO No. 1** para el proceso de selección **PN RASES No. 3 SA PSS 020 – 2021**, proporcionada por la Entidad **UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.377.863-2**; una vez verificada la propuesta presentada por la entidad, se evidencio que la misma dio un descuento del TRECE POR CIENTO (13%) de acuerdo a lo diligenciado en el ítem 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN – EVALUACION

ECONOMICA Numeral 5.2 en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los cuales serán aplicados a los siguientes servicios y la Entidad **GASTRO ELITE S.A.S.** identificada con **NIT. 900.676.568-7**; una vez verificada la propuesta presentada por la entidad, se evidencio que la misma dio un descuento del **DOS POR CIENTO (2%)** de acuerdo a lo diligenciado en el ítem 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN – EVALUACION ECONOMICA Numeral 5.2 en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los cuales serán aplicados a los siguientes servicios.

OFERENTE	VALOR ESTIMADO DEL GRUPO No. 01	PORCENTAJE OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	$406.000.000	13%	01
GASTRO ELITE S.A.	$406.000.000	2%	02

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICÍA	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO ENTIDAD UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S. 13%	PRECIO OFERTADO ENTIDAD GASTRO ELITE S.A. 2%
1	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$380.000	$330.600	$372.400
2	423304B	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$270.000	$234.900	$264.600
3	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$702.329	$611.026	$688.282
4	429209B	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (con savary)	$190.000	$165.300	$186.200
5	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$300.000	$261.000	$294.000
6	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$375.000	$326.250	$367.500
7	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$270.000	$234.900	$264.600
8	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	$200.000	$174.000	$196.000
9	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$120.000	$104.400	$117.600
10	451302B	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$5.500.000	$4.785.000	$5.390.000
11	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$280.000	$243.600	$274.400
12	482301B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$100.000	$87.000	$98.000
13	482701B	MANOMETRIA ANORECTAL	$650.000	$565.500	$637.000
14	494001B	LIGADURA DE HEMORROIDES	$655.597	$570.369	$642.485
15	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	$900.000	$783.000	$882.000
16	511102B	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	$900.000	$783.000	$882.000
17	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$2.300.000	$2.001.000	$2.254.000
18	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	$1.100.000	$957.000	$1.078.000
19	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$1.300.000	$1.131.000	$1.274.000
20	881312B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$1.061.377	$923.398	$1.040.149
21	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$1.061.377	$923.398	$1.040.149
22	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$1.061.377	$923.398	$1.040.149
23	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO	$950.000	$826.500	$931.000

24	881320B	ECOGRAFIA DE ANO	$950.000	$826.500	$931.000
25	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$32.000	$27.840	$31.360
26	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$565.500	$637.000
27	893202B	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	$650.000	$565.500	$637.000
28	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$565.500	$637.000
29	893905B	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	$650.000	$565.500	$637.000
30	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$100.000	$87.000	$98.000
31	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	$150.000	$130.500	$147.000
32	960801B	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	$150.000	$130.500	$147.000
33	970200B	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	$150.000	$130.500	$147.000
34	975100B	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	$150.000	$130.500	$147.000
35	998702B	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	$50.000	$43.500	$49.000
36	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	$1.300.000	$1.131.000	$1.274.000

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARMENIA, CON SEDE EN QUINDÍO

De acuerdo al orden de legibilidad se procede a realizar la verificación de las propuestas presentadas para el **GRUPO No. 2** para el proceso de selección **PN RASES No. 3 SA PSS 020 – 2021**, proporcionada por la Entidad **UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.377.863-2**; una vez verificada la propuesta presentada por la entidad, se evidencio que la misma dio un descuento del QUINCE POR CIENTO (13%) de acuerdo a lo diligenciado en el ítem 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN – EVALUACION ECONOMICA Numeral 5.2 en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los cuales serán aplicados a los siguientes servicios y la Entidad **CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.612.037-3**; una vez verificada la propuesta presentada por la entidad, se evidencio que la misma dio un descuento del UN POR CIENTO (1%) de acuerdo a lo diligenciado en el ítem 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN – EVALUACION ECONOMICA Numeral 5.2 en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los cuales serán aplicados a los siguientes servicios.

OFERENTE	VALOR ESTIMADO DEL GRUPO No. 02	PORCENTAJE OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	$140.000.000	15%	01
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	$140.000.000	1%	02

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO ENTIDAD UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S. 15%	PRECIO OFERTADO ENTIDAD CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S 1%
1	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$51.273	$43.582	$50.760
2	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	$220.000	$187.000	$217.800
3	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$200.000	$170.000	$198.000

4	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$800.000	$680.000	$792.000
5	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$497.291	$422.697	$492.318
6	482301B	RECTOSIGMOIDOSCOPIA – EQUIPO FLEXIBLE- (INCLUYE SEDACION)	$192.283	$163.441	$190.360
7	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$300.000	$255.000	$297.000
8	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	$839.590	$713.652	$831.194
9	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$552.500	$643.500
10	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	$1.354.836	$1.151.611	$1.341.288
11	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$1.431.243	$1.216.557	$1.416.931
12	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	$1.492.762	$1.268.848	$1.477.834
13	890302B	CONSULTA POR GASTROENTEROLOGIA --(CONTROL)	$56.000	$47.600	$55.440
14	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$604.642	$513.946	$598.596
15	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	$250.000	$212.500	$247.500
16	429405B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO (INCLUYE SEDACION)	$260.000	$221.000	$257.400
17	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$1.231.731	$1.046.971	$1.219.414
18	429202B	DILATACION NEUMATICA ENDOSCOPICA CON BALON (INCLUYE BALON Y SEDACION)	$1.380.000	$1.173.000	$1.366.200
19	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$280.000	$238.000	$277.200
20	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$1.832.674	$1.557.773	$1.814.347
21	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	$981.365	$834.160	$971.551
22	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$220.000	$187.000	$217.800
23	881312B	ULTRENDOSONOGRAFIA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREATICA (DIAGNOSTICA)	$1.679.138	$1.427.267	$1.662.347
24	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$1.700.000	$1.445.000	$1.683.000
25	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$1.700.000	$1.445.000	$1.683.000

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS
VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.		GASTRO ELITE S.A.		CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1,50.	2,65		2,57		2,75	
Índice de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a 60%.	32%		38%		30%	
Razón de cobertura de intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 2,00	24,00		98,95			-23,29
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad del Activo: (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los	19%		40%			-17%

activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior 10%.						
Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a 12%.	27%		65%			-24%

CERTIFICACION BANCARIA

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.	X	
GASTRO ELITE S.A.	X	
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.	X	

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.	X	
GASTRO ELITE S.A.	X	
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.	X	

Por lo anterior es imperativo recordar la forma de evaluación establecida para el proceso de selección **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, como está estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo en su numeral *1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (500 Puntos) "Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Anexo No. 3 PRECIO TECHO del presente pliego), a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento para cada Grupo No. 1, Grupo No. 2 y Grupo No. 3 se le otorgará QUINIENTOS (500) PUNTOS, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:*

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \times 500$$

CONSIDERACIONES FINALES DE LOS EVALUADORES ECONÓMICOS:

VERIFICACIÓN FINANCIERA: De acuerdo a la revisión de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, de cada uno de los oferentes, se puede concluir que la entidad **CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S**, NO CUMPLE con la totalidad de requisitos económicos y las entidades **UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** y **GASTRO ELITE S.A.** CUMPLEN con la totalidad de los requisitos solicitados en los criterios de verificación financieros estipulados en el pliego de condiciones y se ajustan a las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3; las entidades aplican y ofertan los ítems solicitados y relacionados en pliego de condiciones.

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA CON SEDE EN PEREIRA

Verificada la oferta presentada para el **GRUPO No. 01** la entidad "**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.377.863-2**; ofertó la totalidad de los ítems solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ofreciendo un porcentaje de descuento del TRECE POR CIENTO (13%) aplicado a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido, establecido dentro del Proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, CUMPLE; por lo tanto, se le otorga un puntaje de 500 puntos.

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar (13\%)}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado (13\%)}} \text{ X } 500 = 500$$

Verificada la oferta presentada para el **GRUPO No. 01** la entidad "**GASTRO ELITE S.A.S.** identificada con **NIT. 900.676.568-7**; ofertó la totalidad de los ítems solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ofreciendo un porcentaje de descuento del DOS POR CIENTO (2%) aplicado a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido, establecido dentro del Proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, CUMPLE; por lo tanto, se le otorga un puntaje de 500 puntos.

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar (2\%)}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado (13\%)}} \text{ X } 500 = 76{,}92$$

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE QUINDÍO CON SEDE EN ARMENIA

Verificada la oferta presentada para el **GRUPO No. 02** la entidad "**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.377.863-2**; ofertó la totalidad de los ítems solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ofreciendo un porcentaje de descuento del QUINCE POR CIENTO (15%) aplicado a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido, establecido dentro del Proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, CUMPLE; por lo tanto, se le otorga un puntaje de 500 puntos.

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar (15\%)}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado (15\%)}} \text{ X } 500 = 500$$

Verificada la oferta presentada para el **GRUPO No. 02** la entidad "**CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.612.037-3**; ofertó la totalidad de los ítems solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ofreciendo un porcentaje de descuento del UN POR CIENTO (1%) aplicado a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido, establecido dentro del Proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, CUMPLE; por lo tanto, se le otorga un puntaje de 500 puntos.

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar (1\%)}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado (15\%)}} \text{ X } 500 = 33{,}33$$

DE ORDEN JURÍDICO

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN JURÍDICO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
GASTRO ELITE S.A.	900.676.568-7	CUMPLE	02

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN JURÍDICO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	900.612.037-3	CUMPLE	02

DE ORDEN TÉCNICO

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN TÉCNICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
GASTRO ELITE S.A.	900.676.568-7	NO CUMPLE	02

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

Razón Social: **UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.**
NIT. **900.377.863-2**
Representante Legal: **ALBERTO ARANGO MONTES**
C.C. No. 1.053.768.252 Expedida en Manizales – Caldas
Dirección: Calle 50 No. 13 10 Clinica de Alta Técnologia Maraya Piso 1
Teléfono: (6) 3311199 – 3045454458
Email: gerencia@uniondecirujanos.com
Ciudad: Pereira – Risaralda

CONDICIÓN TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.	X	
1.3.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico	X	
Capacidad Operativa	X	
Certificado de inscripción en el registro especial nacional de prestadores de servicios de salud.	X	
Condiciones del Servicio	X	

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterologia, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	X	95
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25

Cuadro presentado por la entidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopias) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopias	3	

Cuadro realizado en la visita del comité técnico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopias) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	12	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopias	3	

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
5 Puntos	3 Puntos	0 Puntos
X		

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTO	NO OFERTO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se	X	

	establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)		
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	X	
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006 o ley que regule el tema.	X	
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación: 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	X	
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
11	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	X	
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	X	
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	X	
14	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
15	El oferente debe contar con una línea telefónica para atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.	X	
16	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas no superior a 15 días calendario, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.	X	
17	Los resultados deberán ser debidamente interpretados por un médico especialista y deberán ser entregados en un plazo no superior a 05 días calendario, en los casos de exámenes prioritarios serán entregados máximo en las 24 horas siguientes a la realización del examen.	X	
18	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones descritas en el anexo de esta propuesta.	X	
19	El oferente deberá contar con los equipos y elementos de gastroenterología, para la realización de los procedimientos del objeto del contrato.	X	

20	Para los insumos especiales, materiales especiales, se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar la referencia la exclusividad del insumo o material para su aval.	X	
21	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes	X	
22	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios en las instalaciones de la Unidad Prestadora para la programación de consultas de la especialidad. Pereira: 3311199 Correo electrónico: pqrs.pereira@uniondecirujanos.com Procedimientos Terapéuticos recepcion@uniondecirujanos.com WhatsApp: 3122497318 Armenia: 7314913 Correo electrónico Armenia: pqrs.armenia@uniondecirujanos.com Procedimientos Terapéuticos recepcion@uniondecirujanos.com WhatsApp: 3122497318	X	
23	El oferente deberá presentar anexo a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos por la especialidad de GASTROENETEROLOGIA.	X	
24	Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, un analicé de las consultas realizadas y cuales derivaron a procedimientos (colonoscopia y endoscopia) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes. Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (de 700 consultas, se derivaron 100 para procedimientos) la conducta medica más común para este trimestre fue retoran para tratamiento farmacológico...o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención	X	
25	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe adjuntar el Registro Especial de prestadores de servicios de salud vigente. En donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. de igual forma la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, verificará en la página del Ministerio de Salud Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los servicios habilitados. Cualquier novedad debe ser informada a la Regional de Aseguramiento No 3.	X	
25	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia). • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	X	
26	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social	X	

	"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: a) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones). b) Copia de protocolo de atención segura de pacientes. c) Allegar la certificación del PAMEC. d) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, para visitas programadas. Además, debe enviar con la propuesta las siguientes Guías de prácticas clínicas así: - Gastroenterología: Enfermedad acido péptica, síndrome de intestino irritable, sangrado digestivo alto, sangrado digestivo bajo, dolor abdominal, enfermedad diverticular, enfermedad de crohn. - Guías de Esofagogastroduodenoscopia, Colonoscopia total, Polipectomía, ligadura endoscopia de varices, CPRE, colocacion o reinsercion de stent, si esta en un solo documento es validado.		
27	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma	X	
28	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	X	
29	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	X	
30	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante del comité técnico científico, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta del nivel central.	X	
31	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.	X	
32	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al dia, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.	X	
33	18.TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 DEBERÁ SER DILIGENCIADA	X	

	ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.		
34	20. Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: Bibiana Galindo Teléfono: 300-2353040 Correo electrónico: auditoria@uniondecirujanos.com	X	
35	Cuando por razones médicas, el paciente requiere hospitalización superior a 12 horas el contratista comunicara a referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (Quindío = dequi.upres-rco@policia.gov.co teléfono 3505592021 o Risaralda = disan.rase3-aut@policia.gov.co teléfono 3505588095) para la coordinación de la hospitalización en la red contratada de la EPS, este factor aplica también en los casos de remisión por urgencias.(desde luego si la urgencias lo permite).	X	

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	X	
2	423304B	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
3	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
4	429209B	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (con savary)	X	
5	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	X	
6	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	X	
7	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	X	
8	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	X	
9	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	X	
10	451302B	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	X	
11	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	X	
12	482301B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	X	
13	482701B	MANOMETRIA ANORECTAL	X	
14	494001B	LIGADURA DE HEMORROIDES	X	
15	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	X	
16	511102B	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	X	
17	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	X	
18	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	X	
19	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	X	
20	881312B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	X	
21	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	X	
22	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	X	
23	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO	X	
24	881320B	ECOGRAFIA DE ANO	X	
25	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	X	

26	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
27	893202B	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	X	
28	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
29	893905B	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	X	
30	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	X	
31	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	X	
32	960801B	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	X	
33	970200B	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	X	
34	975100B	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	X	
35	998702B	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	X	
36	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	X	

De acuerdo a lo anterior la entidad "**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S**" identificada con el **NIT. 900.377.863-2**, tiene un puntaje de **500 PUNTOS** de acuerdo a la información aportada y la vista técnica realizada el día 17-06-2021, es importante informar que al momento **CUMPLE** .

Razón Social: **GASTRO ELITE S.A.S.**
NIT. **900.676.568-7**
Representante Legal: **JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA**
C.C. No. 4.377.141 Expedida en Armenia – Quindío
Dirección: Carrera 18 No. 12-75 Megacentro Pinares Torre 2 Con 1001
Teléfono: 3117335784
Email: info@gastroelite.co
Ciudad: Pereira – Risaralda

CONDICIÓN TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.	X	
1.3.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico		No se observa este documento Deberá anexar la relación del personal asistencial, del mismo modo anexar documento firmado en el cual certifique que valido los títulos profesionales del personal que posee en esta área, además que los verifico ante el RETHUS
Capacidad Operativa	X	
Certificado de inscripción en el registro especial nacional de prestadores de servicios de salud.	X	
Condiciones del Servicio	X	

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		100
		6 a 10 días hábiles.	X	50
		11 a 15 días hábiles.		25

2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		100
		6 a 10 días hábiles.	X	50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	X	95
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25

Cuadro presentado por la entidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	2	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	2	
		Número de equipos de endoscopia	2	
		Número de equipos de colonoscopías	2	

Cuadro realizado en la visita del comité técnico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	3	200
		Cantidad de salas de procedimientos	1	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	2	
		Número de equipos de endoscopia	1	
		Número de equipos de colonoscopías	1	

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
5 Puntos	3 Puntos	0 Puntos
X		

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTO	NO OFERTO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)	X	
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el	X	

	orden público, la moral y las buenas costumbres.		
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual; mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	X	
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006 o ley que regule el tema.	X	
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	X	
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
11	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	X	
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	X	
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	X	
14	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
15	El oferente debe contar con una línea telefónica para atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.	X	
16	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas no superior a 15 días calendario, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.	X	
17	Los resultados deberán ser debidamente interpretados por un médico especialista y deberán ser entregados en un plazo no superior a 05 días calendario, en los casos de exámenes prioritarios serán entregados máximo en las 24 horas siguientes a la realización del examen.	X	
18	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones descritas en el anexo de esta propuesta.	X	
19	El oferente deberá contar con los equipos y elementos de gastroenterología, para la realización de los procedimientos del objeto del contrato.	X	
20	Para los insumos especiales, materiales especiales, se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar la referencia la exclusividad del insumo o material para su aval.	X	
21	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes	X	
22	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios en las instalaciones de la Unidad Prestadora, para la programación de consultas de la especialidad.	X	

	SEDE CLINICA ROSALES Principal: Carrera 9 #25-25. Torre C consultorio 301-303 Correo: administrativorosales@gastroelite.co CEL: 3006756142 TEL: (6) 3212979 SEDE MEGACENTRO Carrera 18 #12-75 TORRE 2 CONSULTORIO 1001 Teléfono: (6) 3212979 Correo: administrativo@gastroelite.co CEL: 3117335784 DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes: 8 AM. – 12 PM Y 2- 5 PM Sábado: 8.00 AM. – 12:00 PM.		
23	El oferente deberá presentar anexo a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos por la especialidad de GASTROENETEROLOGIA.	X	
24	Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, un analicé de las consultas realizadas y cuales derivaron a procedimientos (colonoscopia y endoscopia) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes. Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (de 700 consultas, se derivaron 100 para procedimientos) la conducta medica más común para este trimestre fue retoran para tratamiento famacologico...o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención	X	
25	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe adjuntar el Registro Especial de prestadores de servicios de salud vigente. En donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. de igual forma la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, verificará en la página del Ministerio de Salud Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los servicios habilitados. Cualquier novedad debe ser informada a la Regional de Aseguramiento No 3.	X	
25	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, lineas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia). • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	X	
26	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."*	X	

	De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: a) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones). b) Copia de protocolo de atención segura de pacientes. c) Allegar la certificación del PAMEC. d) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, para visitas programadas. Además, debe enviar con la propuesta las siguientes Guías de prácticas clínicas así.: - Gastroenterología: Enfermedad acido péptica, síndrome de intestino irritable, sangrado digestivo alto, sangrado digestivo bajo, dolor abdominal, enfermedad diverticular, enfermedad de crohn. - Guías de Esofagogastroduodenoscopia, Colonoscopia total, Polipectomía, ligadura endoscopia de varices, CPRE, colocación o reinserción de stent, si esta en un solo documento es validado.		
27	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma	X	
28	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	X	
29	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	X	
30	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante del comité técnico científico, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta del nivel central.	X	
31	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.	X	
32	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.	X	
33	18.TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA	X	

	(ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.		
34	20. Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: ANNY ALEJANDRA MONCADA Teléfono: 3117335784 Correo electrónico: COORDINACIÓNENFERMERIA@GASTROELITE.CO	X	
35	Cuando por razones médicas, el paciente requiere hospitalización superior a 12 horas el contratista comunicara a referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (Quindío = dequi.upres-rco@policia.gov.co teléfono 3505592021 o Risaralda = disan.rase3-aut@policia.gov.co teléfono 3505588095) para la coordinación de la hospitalización en la red contratada de la EPS, este factor aplica también en los casos de remisión por urgencias.(desde luego si la urgencias lo permite).	X	

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	X	
2	423304B	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
3	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
4	429209B	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (con savary)	X	
5	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	X	
6	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	X	
7	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	X	
8	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	X	
9	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	X	
10	451302B	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	X	
11	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	X	
12	482301B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	X	
13	482701B	MANOMETRIA ANORECTAL	X	
14	494001B	LIGADURA DE HEMORROIDES	X	
15	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	X	
16	511102B	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	X	
17	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	X	
18	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	X	
19	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	X	
20	881312B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	X	
21	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	X	
22	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	X	
23	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO	X	
24	881320B	ECOGRAFIA DE ANO	X	
25	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	X	
26	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	

27	893202B	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	X	
28	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
29	893905B	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	X	
30	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	X	
31	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	X	
32	960801B	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	X	
33	970200B	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	X	
34	975100B	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	X	
35	998702B	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	X	
36	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	X	

De acuerdo a lo anterior la entidad **"GASTRO ELITE S.A.S"** identificada con el **NIT 900.676.568-7**, tiene un puntaje de **400 PUNTOS** de acuerdo a la información aportada y la vista técnica realizada el día 17/06/2021, es importante informar que al momento **NO CUMPLE**, pues no se observó documentación solicita en el pliego.

EN CONLUSION DE LA EVALUACION

ITEM	EMPRESA EVALUADA	NIT	CUMPLE	PUNTAJE
1	UNION DE CIRUJANOS SAS	900.377.863-2	SI	500
2	GASTRO ELITE SAS	900.676.568-7	NO	400

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN TÉCNICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	900.612.037-3	CUMPLE	02

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

Razón Social: **UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.**
NIT. **900.377.863-2**
Representante Legal: **ALBERTO ARANGO MONTES**
C.C. No. 1.053.768.252 Expedida en Manizales – Caldas
Dirección: Calle 50 No. 13 10 Clinica de Alta Técnologia Maraya Piso 1
Teléfono: (6) 3311199 – 3045454458
Email: gerencia@uniondecirujanos.com
Ciudad: Pereira – Risaralda

CONDICIÓN TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.	X	
1.3.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico	X	
Capacidad Operativa	X	
Certificado de inscripción en el registro especial nacional de prestadores de servicios de salud.	X	
Condiciones del Servicio	X	

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	X	95
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25

Cuadro presentado por la entidad

ITEM	DESCRIPCION	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopías	3	

Cuadro realizado en la visita del comité técnico.

ITEM	DESCRIPCION	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopías	3	

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que laborara en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
5 Puntos	3 Puntos	0 Puntos
X		

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTO	NO OFERTO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)	X	
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	X	
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006 o ley que regule el tema.	X	
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	X	
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
11	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	X	
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	X	
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a	X	

	tenerlo.		
14	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
15	El oferente debe contar con una línea telefónica para atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.	X	
16	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas no superior a 15 días calendario, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.	X	
17	Los resultados deberán ser debidamente interpretados por un médico especialista y deberán ser entregados en un plazo no superior a 05 días calendario, en los casos de exámenes prioritarios serán entregados máximo en las 24 horas siguientes a la realización del examen.	X	
18	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones descritas en el anexo de esta propuesta.	X	
19	El oferente deberá contar con los equipos y elementos de gastroenterología, para la realización de los procedimientos del objeto del contrato.	X	
20	Para los insumos especiales, materiales especiales, se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar la referencia la exclusividad del insumo o material para su aval.	X	
21	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes	X	
22	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios en las instalaciones de la Unidad Prestadora Quindío, para la programación de consultas de la especialidad.	X	
23	El oferente deberá presentar anexo a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos por la especialidad de GASTROENETEROLOGIA.	X	
24	Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, un analicé de las consultas realizadas y cuales derivaron a procedimientos (colonoscopia y endoscopia) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes. Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (de 700 consultas, se derivaron 100 para procedimientos) la conducta medica más común para este trimestre fue retoran para tratamiento farmacológico...o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención	X	
25	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe adjuntar el Registro Especial de prestadores de servicios de salud vigente. En donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. de igual forma la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, verificará en la página del Ministerio de Salud Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los servicios habilitados. Cualquier novedad debe ser informada a la Regional de Aseguramiento No 3.	X	
25	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la	X	

	programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.		
26	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."* De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: e) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones). f) Copia de protocolo de atención segura de pacientes. g) Allegar la certificación del PAMEC. h) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, para visitas programadas. Además, debe enviar con la propuesta las siguientes Guías de prácticas clínicas así: - Gastroenterología: Enfermedad acido péptica, síndrome de intestino irritable, sangrado digestivo alto, sangrado digestivo bajo, dolor abdominal, enfermedad diverticular, enfermedad de crohn. - Guías de Esofagogastroduodenoscopia, Colonoscopia total, Polipectomía, ligadura endoscopia de varices, CPRE, colocación o reinsercion de stent, si esta en un solo documento es validado.	X	
27	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma	X	
28	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	X	
29	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	X	
30	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	X	

31	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante del comité técnico científico, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta del nivel central.	X	
32	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.	X	
33	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al dia, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.	X	
34	18.TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 DEBERA SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.	X	
35	20. Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre, Teléfonos y Correo electrónico:	X	

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	X	
2	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	X	
3	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	X	
4	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
5	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	X	
6	482301B	RECTOSIGMOIDOSCOPIA – EQUIPO FLEXIBLE- (INCLUYE SEDACION)	X	
7	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	X	
8	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
9	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
10	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	X	
11	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	X	
12	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	X	
13	890302B	CONSULTA POR GASTROENTEROLOGIA --(CONTROL)	X	
14	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	X	
15	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	X	
16	429405B	-EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO (INCLUYE SEDACION)	X	
17	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	X	
18	429202B	DILATACION NEUMATICA ENDOSCOPICA CON BALON (NCLUYE BALON Y SEDACION)	X	
19	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	X	

20	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	X	
21	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	X	
22	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	X	
23	881312B	ULTRENDOSONOGRAFIA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREATICA (DIAGNOSTICA)	X	
24	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	X	
25	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	X	

De acuerdo a lo anterior la entidad "**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S**" identificada con el **NIT. 900.377.863-2**, tiene un puntaje de **500 PUNTOS** de acuerdo a la información aportada y la vista técnica realizada el día 17-06-2021, es importante informar que al momento **CUMPLE** .

Razón Social: **CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.**
NIT. **900.612.037-3**
Representante Legal: **JUAN GUILLERMO LOPEZ VALENCIA**
C.C. No. 89.006.101 Expedida en Armenia – Quindío
Dirección: Carrera 12 No. 0-75 Clínica del Café Consultorio 409
Teléfono: (6) 7469364
Email: endos.2010@hotmail.com
Ciudad: Armenia – Quindío

CONDICIÓN TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.	X	
1.3.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico	X	
Capacidad Operativa	X	
Certificado de inscripción en el registro especial nacional de prestadores de servicios de salud.	X	
Condiciones del Servicio	X	

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.		95
		8 a 11 días hábiles.	X	50
		11 a 13 días hábiles		25

Cuadro presentado por la entidad

ITEM	DESCRIPCION	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopías	3	

Cuadro realizado en la visita del comité técnico.

ITEM	DESCRIPCION	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopías	3	

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
5 Puntos	3 Puntos	0 Puntos
X		

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTO	NO OFERTO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)	X	
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	X	
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006 o ley que regule el tema.	X	

7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	X	
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
11	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	X	
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	X	
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	X	
14	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
15	El oferente debe contar con una línea telefónica para atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.	X	
16	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas no superior a 15 días calendario, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.	X	
17	Los resultados deberán ser debidamente interpretados por un médico especialista y deberán ser entregados en un plazo no superior a 05 días calendario, en los casos de exámenes prioritarios serán entregados máximo en las 24 horas siguientes a la realización del examen.	X	
18	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones descritas en el anexo de esta propuesta.	X	
19	El oferente deberá contar con los equipos y elementos de gastroenterología, para la realización de los procedimientos del objeto del contrato.	X	
20	Para los insumos especiales, materiales especiales, se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar la referencia la exclusividad del insumo o material para su aval.	X	
21	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes	X	
22	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios en las instalaciones de la Unidad Prestadora Quindío, para la programación de consultas de la especialidad.	X	
23	El oferente deberá presentar anexo a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos por la especialidad de GASTROENETEROLOGIA.	X	
24	Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, un analicé de las consultas realizadas y cuales derivaron a procedimientos (colonoscopia y endoscopia) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes. Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (de 700 consultas, se derivaron 100 para procedimientos) la conducta medica más común para este trimestre fue retoran para tratamiento farmacológico...o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención	X	
25	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la	X	

	prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe adjuntar el Registro Especial de prestadores de servicios de salud vigente. En donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. de igual forma la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, verificará en la página del Ministerio de Salud Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los servicios habilitados. Cualquier novedad debe ser informada a la Regional de Aseguramiento No 3.		
25	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, lineas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	X	
26	El oferente debe tener implementado programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."* De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: i) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones). j) Copia de protocolo de atención segura de pacientes. k) Allegar la certificación del PAMEC. l) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, para visitas programadas. Además, debe enviar con la propuesta las siguientes Guías de prácticas clínicas así: - Gastroenterología: Enfermedad acido péptica, síndrome de intestino irritable, sangrado digestivo alto, sangrado digestivo bajo, dolor abdominal, enfermedad diverticular, enfermedad de crohn. - Guías de Esofagogastroduodenoscopia, Colonoscopia total, Polipectomía, ligadura endoscopia de varices, CPRE, colocación o reinsercion de stent, si esta en un solo documento es validado.	X	
27	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de	X	

	Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma		
28	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	X	
29	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	X	
30	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	X	
31	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante del comité técnico científico, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta del nivel central.	X	
32	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.	X	
33	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al dia, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.	X	
34	18.TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.	X	
35	20. Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre, Teléfonos y Correo electrónico:	X	

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	X	
2	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	X	
3	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	X	
4	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	

5	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	X	
6	482301B	RECTOSIGMOIDOSCOPIA – EQUIPO FLEXIBLE- (INCLUYE SEDACION)	X	
7	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	X	
8	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
9	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
10	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	X	
11	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	X	
12	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	X	
13	890302B	CONSULTA POR GASTROENTEROLOGIA --(CONTROL)	X	
14	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	X	
15	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	X	
16	429405B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO (INCLUYE SEDACION)	X	
17	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	X	
18	429202B	DILATACION NEUMATICA ENDOSCOPICA CON BALON (NCLUYE BALON Y SEDACION)	X	
19	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	X	
20	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	X	
21	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	X	
22	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	X	
23	881312B	ULTRENDOSONOGRAFIA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREATICA (DIAGNOSTICA)	X	
24	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	X	
25	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	X	

De acuerdo a lo anterior la entidad "**CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.**" identificada con el **NIT. 900.612.037-3**, tiene un puntaje de **455 PUNTOS** de acuerdo a la información aportada, es importante informar que al momento **CUMPLE** .

EN CONLUSION DE LA EVALUACION

ITEM	EMPRESA EVALUADA	NIT	CUMPLE	PUNTAJE
1	UNION DE CIRUJANOS SAS	900.377.863-2	SI	500
2	CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	900.612.037-3	SI	455

Que durante el término otorgado para la presentación de observaciones y subsanación de documentos relacionados en el **INFORME DE VERIFICACION CONSOLIDADO**, la Entidad "**GASTRO ELITE S.A.S.**", identificada con el NIT. **900.676.568-7**; realiza Subsanación de los documentos de orden Técnico.

Para el día Veintitrés (23) de Junio del presente año y de acuerdo al orden de elegibilidad se procedió a realizar el **INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO** de las propuestas presentadas dentro del proceso en mención así:

GRUPO 1
Razón Social: **UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.**

NIT. 900.377.863-2
Representante Legal: ALBERTO ARANGO MONTES
C.C. No. 1.053.768.252 Expedida en Manizales – Caldas
Dirección: Calle 50 No. 13 10 Clinica de Alta Técnologia Maraya Piso 1
Teléfono: (6) 3311199 – 3045454458
Email: gerencia@uniondecirujanos.com
Ciudad: Pereira – Risaralda

Razón Social: GASTRO ELITE S.A.S.
NIT. 900.676.568-7
Representante Legal: JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA
C.C. No. 4.377.141 Expedida en Armenia – Quindío
Dirección: Carrera 18 No. 12-75 Megacentro Pinares Torre 2 Con 1001
Teléfono: 3117335784
Email: info@gastroelite.co
Ciudad: Pereira – Risaralda.

GRUPO 2
Razón Social: UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.
NIT. 900.377.863-2
Representante Legal: ALBERTO ARANGO MONTES
C.C. No. 1.053.768.252 Expedida en Manizales – Caldas
Dirección: Calle 1 A Norte No. 12-36 Edificio Uninorte
Teléfono: (6) 7314913 – 3045454458
Email: gerencia@uniondecirujanos.com
Ciudad: Armenia – Quindío

Razón Social: CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.
NIT. 900.612.037-3
Representante Legal: JUAN GUILLERMO LOPEZ VALENCIA
C.C. No. 89.006.101 Expedida en Armenia – Quindío
Dirección: Carrera 12 No. 0-75 Clínica del Café Consultorio 409
Teléfono: (6) 7469364
Email: endos.2010@hotmail.com
Ciudad: Armenia – Quindío

DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
GASTRO ELITE S.A.	900.676.568-7	CUMPLE	02

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACION ECONOMICO Y FINANCIERO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRÚJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	900.612.037-3	NO CUMPLE	02

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

De acuerdo al orden de legibilidad se procede a realizar la verificación de las propuestas presentadas para el **GRUPO No. 1** para el proceso de selección **PN RASES No. 3 SA PSS 020 – 2021**, proporcionada por la Entidad **UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.377.863-2**; una vez verificada la propuesta presentada por la entidad, se evidencio que la misma dio un descuento del **TRECE POR CIENTO (13%)** de acuerdo a lo diligenciado en el ítem 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN – EVALUACION ECONOMICA Numeral 5.2 en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los cuales serán aplicados a los siguientes servicios y la Entidad **GASTRO ELITE S.A.S.** identificada con **NIT. 900.676.568-7**; una vez verificada la propuesta presentada por la entidad, se evidencio que la misma dio un descuento del **DOS POR CIENTO (2%)** de acuerdo a lo diligenciado en el ítem 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN – EVALUACION ECONOMICA Numeral 5.2 en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los cuales serán aplicados a los siguientes servicios.

OFERENTE	VALOR ESTIMADO DEL GRUPO No. 01	PORCENTAJE OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	$406.000.000	13%	01
GASTRO ELITE S.A.	$406.000.000	2%	02

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO ENTIDAD UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S 13%	PRECIO OFERTADO ENTIDAD GASTRO ELITE S.A. 2%
1	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$380.000	$330.600	$372.400
2	423304B	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$270.000	$234.900	$264.600
3	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$702.329	$611.026	$688.282
4	429209B	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (con savary)	$190.000	$165.300	$186.200
5	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$300.000	$261.000	$294.000
6	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$375.000	$326.250	$367.500
7	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$270.000	$234.900	$264.600
8	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	$200.000	$174.000	$196.000
9	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$120.000	$104.400	$117.600
10	451302B	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$5.500.000	$4.785.000	$5.390.000
11	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$280.000	$243.600	$274.400

12	482301B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$100.000	$87.000	$98.000
13	482701B	MANOMETRIA ANORECTAL	$650.000	$565.500	$637.000
14	494001B	LIGADURA DE HEMORROIDES	$655.597	$570.369	$642.485
15	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	$900.000	$783.000	$882.000
16	511102B	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	$900.000	$783.000	$882.000
17	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$2.300.000	$2.001.000	$2.254.000
18	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	$1.100.000	$957.000	$1.078.000
19	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$1.300.000	$1.131.000	$1.274.000
20	881312B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$1.061.377	$923.398	$1.040.149
21	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$1.061.377	$923.398	$1.040.149
22	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$1.061.377	$923.398	$1.040.149
23	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO	$950.000	$826.500	$931.000
24	881320B	ECOGRAFIA DE ANO	$950.000	$826.500	$931.000
25	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$32.000	$27.840	$31.360
26	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$565.500	$637.000
27	893202B	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	$650.000	$565.500	$637.000
28	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$565.500	$637.000
29	893905B	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	$650.000	$565.500	$637.000
30	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$100.000	$87.000	$98.000
31	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	$150.000	$130.500	$147.000
32	960801B	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	$150.000	$130.500	$147.000
33	970200B	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	$150.000	$130.500	$147.000
34	975100B	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	$150.000	$130.500	$147.000
35	998702B	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	$50.000	$43.500	$49.000
36	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	$1.300.000	$1.131.000	$1.274.000

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARMENIA, CON SEDE EN QUINDÍO

De acuerdo al orden de legibilidad se procede a realizar la verificación de las propuestas presentadas para el **GRUPO No. 2** para el proceso de selección **PN RASES No. 3 SA PSS 020 – 2021**, proporcionada por la Entidad **UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.377.863-2**; una vez verificada la propuesta presentada por la entidad, se evidencio que la misma dio un descuento del **QUINCE POR CIENTO (13%)** de acuerdo a lo diligenciado en el ítem 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN – EVALUACION ECONOMICA Numeral 5.2 en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los cuales serán aplicados a los siguientes servicios y la Entidad **CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.612.037-3**; una vez verificada la propuesta presentada por la entidad, se evidencio que la misma dio un descuento del **UN POR CIENTO (1%)** de acuerdo a lo diligenciado en el ítem 5 CRITERIOS DE SELECCIÓN –

EVALUACION ECONOMICA Numeral 5.2 en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los cuales serán aplicados a los siguientes servicios.

OFERENTE	VALOR ESTIMADO DEL GRUPO No. 02	PORCENTAJE OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	$140.000.000	15%	01
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	$140.000.000	1%	02

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO ENTIDAD UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S 15%	PRECIO OFERTADO ENTIDAD CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S 1%
1	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$51.273	$43.582	$50.760
2	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	$220.000	$187.000	$217.800
3	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$200.000	$170.000	$198.000
4	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$800.000	$680.000	$792.000
5	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$497.291	$422.697	$492.318
6	482301B	RECTOSIGMOIDOSCOPIA – EQUIPO FLEXIBLE- (INCLUYE SEDACION)	$192.283	$163.441	$190.360
7	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$300.000	$255.000	$297.000
8	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	$839.590	$713.652	$831.194
9	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$552.500	$643.500
10	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	$1.354.836	$1.151.611	$1.341.288
11	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$1.431.243	$1.216.557	$1.416.931
12	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	$1.492.762	$1.268.848	$1.477.834
13	890302B	CONSULTA POR GASTROENTEROLOGIA --(CONTROL)	$56.000	$47.600	$55.440
14	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$604.642	$513.946	$598.596
15	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	$250.000	$212.500	$247.500
16	429405B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO (INCLUYE SEDACION)	$260.000	$221.000	$257.400
17	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$1.231.731	$1.046.971	$1.219.414
18	429202B	DILATACION NEUMATICA ENDOSCOPICA CON BALON (INCLUYE BALON Y SEDACION)	$1.380.000	$1.173.000	$1.366.200
19	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$280.000	$238.000	$277.200
20	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$1.832.674	$1.557.773	$1.814.347
21	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	$981.365	$834.160	$971.551
22	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$220.000	$187.000	$217.800
23	881312B	ULTRENDOSONOGRAFIA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREATICA (DIAGNOSTICA)	$1.679.138	$1.427.267	$1.662.347
24	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$1.700.000	$1.445.000	$1.683.000
25	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$1.700.000	$1.445.000	$1.683.000

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS
VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S		GASTRO ELITE S.A.		CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1,50.	2,65		2,57		2,75	
Índice de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a 60%.	32%		38%		30%	
Razón de cobertura de intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 2,00	24,00		98,95			-23,29
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad del Activo: (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior 10%.	19%		40%			-17%
Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a 12%.	27%		65%			-24%

CERTIFICACION BANCARIA

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.	X	
GASTRO ELITE S.A.	X	
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.	X	

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.	X	
GASTRO ELITE S.A.	X	
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.	X	

Por lo anterior es imperativo recordar la forma de evaluación establecida para el proceso de selección **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, como está estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo en su numeral *1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (500 Puntos) "Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Anexo No. 3 PRECIO TECHO del presente pliego), a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento para cada Grupo*

No. 1, Grupo No. 2 y Grupo No. 3 se le otorgará QUINIENTOS (500) PUNTOS, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \text{ X } 500$$

CONSIDERACIONES FINALES DE LOS EVALUADORES ECONÓMICOS:

VERIFICACIÓN FINANCIERA: De acuerdo a la revisión de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, de cada uno de los oferentes, se puede concluir que la entidad **CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S**, NO CUMPLE con la totalidad de requisitos económicos y las entidades **UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** y **GASTRO ELITE S.A.** CUMPLEN con la totalidad de los requisitos solicitados en los criterios de verificación financieros estipulados en el pliego de condiciones y se ajustan a las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3; las entidades aplican y ofertan los ítems solicitados y relacionados en pliego de condiciones.

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA CON SEDE EN PEREIRA

Verificada la oferta presentada para el **GRUPO No. 01** la entidad "**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.377.863-2**; ofertó la totalidad de los ítems solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ofreciendo un porcentaje de descuento del TRECE POR CIENTO (13%) aplicado a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido, establecido dentro del Proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, CUMPLE; por lo tanto, se le otorga un puntaje de 500 puntos.

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar (13\%)}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado (13\%)}} \text{ X } 500 = 500$$

Verificada la oferta presentada para el **GRUPO No. 01** la entidad "**GASTRO ELITE S.A.S.** identificada con **NIT. 900.676.568-7**; ofertó la totalidad de los ítems solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ofreciendo un porcentaje de descuento del DOS POR CIENTO (2%) aplicado a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido, establecido dentro del Proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, CUMPLE; por lo tanto, se le otorga un puntaje de 500 puntos.

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar (2\%)}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado (13\%)}} \text{ X } 500 = 76{,}92$$

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE QUINDÍO CON SEDE EN ARMENIA

Verificada la oferta presentada para el **GRUPO No. 02** la entidad "**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.377.863-2**; ofertó la totalidad de los ítems solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ofreciendo un porcentaje de descuento del QUINCE POR CIENTO (15%) aplicado a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido, establecido dentro del Proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, CUMPLE; por lo tanto, se le otorga un puntaje de 500 puntos.

Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar (15%)

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar (1\%)}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado (15\%)}} \times 500 = 500$$

Verificada la oferta presentada para el **GRUPO No. 02** la entidad **"CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.** identificada con **NIT. 900.612.037-3**; ofertó la totalidad de los ítems solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ofreciendo un porcentaje de descuento del **UN POR CIENTO (1%)** aplicado a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido, establecido dentro del Proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021, CUMPLE**; por lo tanto, se le otorga un puntaje de 500 puntos.

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar (1\%)}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado (15\%)}} \times 500 = 33{,}33$$

DE ORDEN JURÍDICO

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN JURÍDICO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
GASTRO ELITE S.A.	900.676.568-7	CUMPLE	02

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN JURÍDICO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	900.612.037-3	CUMPLE	02

DE ORDEN TÉCNICO

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN TÉCNICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
GASTRO ELITE S.A.	900.676.568-7	CUMPLE	02

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

Razón Social: **UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.**
NIT. **900.377.863-2**
Representante Legal: **ALBERTO ARANGO MONTES**

C.C. No. 1.053.768.252 Expedida en Manizales – Caldas
Dirección: Calle 50 No. 13 10 Clinica de Alta Técnologia Maraya Piso 1
Teléfono: (6) 3311199 – 3045454458
Email: gerencia@uniondecirujanos.com
Ciudad: Pereira – Risaralda

CONDICIÓN TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.	X	
1.3.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico	X	
Capacidad Operativa	X	
Certificado de inscripción en el registro especial nacional de prestadores de servicios de salud.	X	
Condiciones del Servicio	X	

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	X	95
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25

Cuadro presentado por la entidad

ITEM	DESCRIPCION	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopías	3	

Cuadro realizado en la visita del comité técnico.

ITEM	DESCRIPCION	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	12	

	colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopías	3	

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
5 Puntos	3 Puntos	0 Puntos
X		

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTO	NO OFERTO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)	X	
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	X	
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006 o ley que regule el tema.	X	
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	X	
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
11	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	X	
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	X	
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a	X	

	los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
14	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
15	El oferente debe contar con una línea telefónica para atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afillados.	X	
16	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas no superior a 15 días calendario, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.	X	
17	Los resultados deberán ser debidamente interpretados por un médico especialista y deberán ser entregados en un plazo no superior a 05 días calendario, en los casos de exámenes prioritarios serán entregados máximo en las 24 horas siguientes a la realización del examen.	X	
18	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones descritas en el anexo de esta propuesta.	X	
19	El oferente deberá contar con los equipos y elementos de gastroenterología, para la realización de los procedimientos del objeto del contrato.	X	
20	Para los insumos especiales, materiales especiales, se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar la referencia la exclusividad del insumo o material para su aval.	X	
21	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes	X	
22	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios en las instalaciones de la Unidad Prestadora para la programación de consultas de la especialidad. Pereira: 3311199 Correo electrónico: pqrs.pereira@uniondecirujanos.com Procedimientos Terapéuticos recepcion@uniondecirujanos.com WhatsApp: 3122497318 Armenia: 7314913 Correo electrónico Armenia: pqrs.armenia@uniondecirujanos.com Procedimientos Terapéuticos recepcion@uniondecirujanos.com WhatsApp: 3122497318	X	
23	El oferente deberá presentar anexo a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos por la especialidad de GASTROENETEROLOGIA.	X	
24	Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, un analicé de las consultas realizadas y cuales derivaron a procedimientos (colonoscopia y endoscopia) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes. Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (de 700 consultas, se derivaron 100 para procedimientos) la conducta medica más común para este trimestre fue retoran para tratamiento farmacológico...o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención	X	
25	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe adjuntar el Registro Especial de prestadores de servicios de salud vigente. En donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. de igual forma la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, verificará en la página del Ministerio de Salud Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los servicios habilitados. Cualquier novedad debe ser informada a la Regional de Aseguramiento No 3.	X	
25	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas	X	

	disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia). • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.		
26	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."* De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: m) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones). n) Copia de protocolo de atención segura de pacientes. o) Allegar la certificación del PAMEC. p) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, para visitas programadas. Además, debe enviar con la propuesta las siguientes Guías de prácticas clínicas así: - Gastroenterología: Enfermedad acido péptica, síndrome de intestino irritable, sangrado digestivo alto, sangrado digestivo bajo, dolor abdominal, enfermedad diverticular, enfermedad de crohn. - Guías de Esofagogastroduodenoscopia, Colonoscopia total, Polipectomía, ligadura endoscopia de varices, CPRE, colocacion o reinsercion de stent, si esta en un solo documento es validado.	X	
27	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma	X	
28	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional	X	

	pertenece al régimen especial.		
29	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	X	
30	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante del comité técnico científico, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta del nivel central.	X	
31	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.	X	
32	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al dia, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.	X	
33	18.TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.	X	
34	20. Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: Bibiana Galindo Teléfono: 300-2353040 Correo electrónico: auditoria@uniondecirujanos.com	X	
35	Cuando por razones médicas, el paciente requiere hospitalización superior a 12 horas el contratista comunicara a referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (Quindío = dequi.upres-rco@policia.gov.co teléfono 3505592021 o Risaralda = disan.rase3-aut@policia.gov.co teléfono 3505588095) para la coordinación de la hospitalización en la red contratada de la EPS, este factor aplica también en los casos de remisión por urgencias.(desde luego si la urgencias lo permite).	X	

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	X	
2	423304B	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
3	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
4	429209B	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (con savary)	X	
5	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	X	
6	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	X	
7	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	X	
8	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	X	
9	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	X	
10	451302B	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	X	
11	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	X	
12	482301B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	X	

13	482701B	MANOMETRIA ANORECTAL	X	
14	494001B	LIGADURA DE HEMORROIDES	X	
15	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	X	
16	511102B	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	X	
17	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	X	
18	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	X	
19	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	X	
20	881312B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	X	
21	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	X	
22	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	X	
23	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO	X	
24	881320B	ECOGRAFIA DE ANO	X	
25	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	X	
26	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
27	893202B	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	X	
28	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
29	893905B	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	X	
30	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	X	
31	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	X	
32	960801B	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	X	
33	970200B	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	X	
34	975100B	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	X	
35	998702B	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	X	
36	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	X	

De acuerdo a lo anterior la entidad "**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S**" identificada con el **NIT. 900.377.863-2**, tiene un puntaje de **500 PUNTOS** de acuerdo a la información aportada y la vista técnica realizada el día 17-06-2021, es importante informar que al momento **CUMPLE** .

Razón Social: **GASTRO ELITE S.A.S.**
NIT. **900.676.568-7**
Representante Legal: **JUAN MANUEL JIMENEZ MONTOYA**
C.C. No. 4.377.141 Expedida en Armenia – Quindío
Dirección: Carrera 18 No. 12-75 Megacentro Pinares Torre 2 Con 1001
Teléfono: 3117335784
Email: info@gastroelite.co
Ciudad: Pereira – Risaralda

CONDICIÓN TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.	X	

1.3.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico	X	
Capacidad Operativa	X	
Certificado de inscripción en el registro especial nacional de prestadores de servicios de salud.	X	
Condiciones del Servicio	X	

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		100
		6 a 10 días hábiles.	X	50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		100
		6 a 10 días hábiles.	X	50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	X	95
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25

Cuadro presentado por la entidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	2	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	2	
		Número de equipos de endoscopia	2	
		Número de equipos de colonoscopías	2	

Cuadro realizado en la visita del comité técnico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	3	200
		Cantidad de salas de procedimientos	1	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	2	
		Número de equipos de endoscopia	1	
		Número de equipos de colonoscopías	1	

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional

5 Puntos	3 Puntos	0 Puntos
X		

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTO	NO OFERTO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)	X	
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	X	
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006 o ley que regule el tema.	X	
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	X	
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
11	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	X	
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	X	
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	X	
14	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
15	El oferente debe contar con una línea telefónica para atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.	X	

16	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas no superior a 15 días calendario, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.	X	
17	Los resultados deberán ser debidamente interpretados por un médico especialista y deberán ser entregados en un plazo no superior a 05 días calendario, en los casos de exámenes prioritarios serán entregados máximo en las 24 horas siguientes a la realización del examen.	X	
18	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones descritas en el anexo de esta propuesta.	X	
19	El oferente deberá contar con los equipos y elementos de gastroenterología, para la realización de los procedimientos del objeto del contrato.	X	
20	Para los insumos especiales, materiales especiales, se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar la referencia la exclusividad del insumo o material para su aval.	X	
21	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes	X	
22	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios en las instalaciones de la Unidad Prestadora, para la programación de consultas de la especialidad. SEDE CLINICA ROSALES Principal: Carrera 9 #25-25. Torre C consultorio 301-303 Correo: administrativorosales@gastroelite.co CEL: 3006756142 TEL: (6) 3212979 SEDE MEGACENTRO Carrera 18 #12-75 TORRE 2 CONSULTORIO 1001 Teléfono: (6) 3212979 Correo: administrativo@gastroelite.co CEL: 3117335784 DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes: 8 AM. – 12 PM Y 2- 5 PM Sábado: 8.00 AM. – 12:00 PM.	X	
23	El oferente deberá presentar anexo a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos por la especialidad de GASTROENETEROLOGIA.	X	
24	Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, un analicé de las consultas realizadas y cuales derivaron a procedimientos (colonoscopia y endoscopia) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes. Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (de 700 consultas, se derivaron 100 para procedimientos) la conducta medica más común para este trimestre fue retoran para tratamiento famacologico...o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención	X	
25	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe adjuntar el Registro Especial de prestadores de servicios de salud vigente. En donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. de igual forma la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, verificará en la página del Ministerio de Salud Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los servicios habilitados. Cualquier novedad debe ser informada a la Regional de Aseguramiento No 3.	X	
25	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la	X	

	Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia). • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.		
26	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."* De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: e) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones). f) Copia de protocolo de atención segura de pacientes. g) Allegar la certificación del PAMEC. h) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, para visitas programadas. Además, debe enviar con la propuesta las siguientes Guías de prácticas clínicas así.: - Gastroenterología: Enfermedad acido péptica, síndrome de intestino irritable, sangrado digestivo alto, sangrado digestivo bajo, dolor abdominal, enfermedad diverticular, enfermedad de crohn. - Guías de Esofagogastroduodenoscopia, Colonoscopia total, Polipectomía, ligadura endoscopia de varices, CPRE, colocación o reinserción de stent, si esta en un solo documento es validado.	X	
27	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma	X	
28	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	X	
29	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la	X	

	generación del evento adverso.		
30	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante del comité técnico científico, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta del nivel central.	X	
31	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.	X	
32	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.	X	
33	18.TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.	X	
34	20. Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: ANNY ALEJANDRA MONCADA Teléfono: 3117335784 Correo electrónico: COORDINACIÓNENFERMERIA@GASTROELITE.CO	X	
35	Cuando por razones médicas, el paciente requiere hospitalización superior a 12 horas el contratista comunicara a referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (Quindío = dequi.upres-rco@policia.gov.co teléfono 3505592021 o Risaralda = disan.rase3-aut@policia.gov.co teléfono 3505588095) para la coordinación de la hospitalización en la red contratada de la EPS, este factor aplica también en los casos de remisión por urgencias.(desde luego si la urgencias lo permite).	X	

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	X	
2	423304B	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
3	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
4	429209B	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (con savary)	X	
5	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	X	
6	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	X	
7	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	X	
8	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	X	
9	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	X	
10	451302B	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	X	
11	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	X	
12	482301B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	X	
13	482701B	MANOMETRIA ANORECTAL	X	
14	494001B	LIGADURA DE HEMORROIDES	X	

15	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	X	
16	511102B	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	X	
17	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	X	
18	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	X	
19	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	X	
20	881312B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	X	
21	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	X	
22	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	X	
23	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO	X	
24	881320B	ECOGRAFIA DE ANO	X	
25	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	X	
26	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
27	893202B	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	X	
28	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
29	893905B	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	X	
30	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	X	
31	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	X	
32	960801B	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	X	
33	970200B	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	X	
34	975100B	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	X	
35	998702B	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	X	
36	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	X	

De acuerdo a lo anterior la entidad "**GASTRO ELITE S.A.S**" identificada con el **NIT 900.676.568-7**, tiene un puntaje de **400 PUNTOS** de acuerdo a la información aportada y la vista técnica realizada el día 17/06/2021, es importante informar que al momento **CUMPLE**.

EN CONLUSION DE LA EVALUACION

ITEM	EMPRESA EVALUADA	NIT	CUMPLE	PUNTAJE
1	UNION DE CIRUJANOS SAS	900.377.863-2	SI	500
2	GASTRO ELITE SAS	900.676.568-7	SI	400

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

OFERENTE	IDENTIFICACION	VERIFICACIÓN TÉCNICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S	900.377.863-2	CUMPLE	01
CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	900.612.037-3	CUMPLE	02

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

Razón Social: UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.
NIT. 900.377.863-2
Representante Legal: ALBERTO ARANGO MONTES
C.C. No. 1.053.768.252 Expedida en Manizales – Caldas
Dirección: Calle 50 No. 13 10 Clinica de Alta Técnologia Maraya Piso 1
Teléfono: (6) 3311199 – 3045454458
Email: gerencia@uniondecirujanos.com
Ciudad: Pereira – Risaralda

CONDICIÓN TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.	X	
1.3.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico	X	
Capacidad Operativa	X	
Certificado de inscripción en el registro especial nacional de prestadores de servicios de salud.	X	
Condiciones del Servicio	X	

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	X	95
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25

Cuadro presentado por la entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopías	3	

Cuadro realizado en la visita del comité técnico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopías	3	

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones

100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
5 Puntos	3 Puntos	0 Puntos
X		

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTO	NO OFERTO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)	X	
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los déberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	X	
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006 o ley que regule el tema.	X	
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	X	
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	

11	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	X	
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	X	
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	X	
14	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
15	El oferente debe contar con una línea telefónica para atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.	X	
16	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas no superior a 15 días calendario, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.	X	
17	Los resultados deberán ser debidamente interpretados por un médico especialista y deberán ser entregados en un plazo no superior a 05 días calendario, en los casos de exámenes prioritarios serán entregados máximo en las 24 horas siguientes a la realización del examen.	X	
18	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones descritas en el anexo de esta propuesta.	X	
19	El oferente deberá contar con los equipos y elementos de gastroenterología, para la realización de los procedimientos del objeto del contrato.	X	
20	Para los insumos especiales, materiales especiales, se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar la referencia la exclusividad del insumo o material para su aval.	X	
21	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes	X	
22	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios en las instalaciones de la Unidad Prestadora Quindío, para la programación de consultas de la especialidad.	X	
23	El oferente deberá presentar anexo a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos por la especialidad de GASTROENETEROLOGIA.	X	
24	Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, un analicé de las consultas realizadas y cuales derivaron a procedimientos (colonoscopia y endoscopia) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes. Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (de 700 consultas, se derivaron 100 para procedimientos) la conducta medica más común para este trimestre fue retoran para tratamiento farmacológico...o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención	X	
25	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe adjuntar el Registro Especial de prestadores de servicios de salud vigente. En donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. de igual forma la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, verificará en la página del Ministerio de Salud Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los servicios habilitados. Cualquier novedad debe ser informada a la Regional de Aseguramiento No 3.	X	
25	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la	X	

	Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.		
26	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."* De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: q) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones). r) Copia de protocolo de atención segura de pacientes. s) Allegar la certificación del PAMEC. t) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, para visitas programadas. Además, debe enviar con la propuesta las siguientes Guías de prácticas clínicas así: - Gastroenterología: Enfermedad acido péptica, síndrome de intestino irritable, sangrado digestivo alto, sangrado digestivo bajo, dolor abdominal, enfermedad diverticular, enfermedad de crohn. - Guías de Esofagogastroduodenoscopia, Colonoscopia total, Polipectomía, ligadura endoscopia de varices, CPRE, colocación o reinsercion de stent, si esta en un solo documento es validado.	X	
27	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma	X	
28	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	X	
29	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición	X	

	médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.		
30	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	X	
31	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante del comité técnico científico, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta del nivel central.	X	
32	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.	X	
33	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al dia, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.	X	
34	18.TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.	X	
35	20. Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre, Teléfonos y Correo electrónico:	X	

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	X	
2	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	X	
3	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	X	
4	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
5	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	X	
6	482301B	RECTOSIGMOIDOSCOPIA – EQUIPO FLEXIBLE- (INCLUYE SEDACION)	X	
7	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	X	
8	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
9	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
10	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	X	
11	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	X	
12	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	X	
13	890302B	CONSULTA POR GASTROENTEROLOGIA --(CONTROL)	X	

14	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	X	
15	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	X	
16	429405B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO (INCLUYE SEDACION)	X	
17	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	X	
18	429202B	DILATACION NEUMATICA ENDOSCOPICA CON BALON (NCLUYE BALON Y SEDACION)	X	
19	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	X	
20	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	X	
21	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	X	
22	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	X	
23	881312B	ULTRENDOSONOGRAFIA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREATICA (DIAGNOSTICA)	X	
24	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	X	
25	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	X	

De acuerdo a lo anterior la entidad "**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S**" identificada con el **NIT. 900.377.863-2**, tiene un puntaje de **500 PUNTOS** de acuerdo a la información aportada y la vista técnica realizada el día 17-06-2021, es importante informar que al momento **CUMPLE**.

Razón Social: **CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.**
NIT. **900.612.037-3**
Representante Legal: **JUAN GUILLERMO LOPEZ VALENCIA**
C.C. No. 89.006.101 Expedida en Armenia – Quindío
Dirección: Carrera 12 No. 0-75 Clínica del Café Consultorio 409
Teléfono: (6) 7469364
Email: endos.2010@hotmail.com
Ciudad: Armenia – Quindío

CONDICIÓN TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.	X	
1.3.1.2.1 Nivel de Educación o Nivel Académico	X	
Capacidad Operativa	X	
Certificado de inscripción en el registro especial nacional de prestadores de servicios de salud.	X	
Condiciones del Servicio	X	

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X	100
		6 a 10 días hábiles.		50

		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.		95
		8 a 11 días hábiles.	X	50
		11 a 13 días hábiles		25

Cuadro presentado por la entidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopías	3	

Cuadro realizado en la visita del comité técnico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD	PUNTAJE
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2	200
		Cantidad de salas de procedimientos	3	
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15	
		Número de equipos de endoscopia	3	
		Número de equipos de colonoscopías	3	

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que laboraren la institución o instituciones

100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
5 Puntos	3 Puntos	0 Puntos
X		

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFERTO	NO OFERTO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)	X	
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y	X	

	permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual; mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	X	
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006 o ley que regule el tema.	X	
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas, acompañada de la siguiente información: 1. Fecha de prestación del servicio. 2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 3. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. 4. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 5. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	X	
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	X	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
11	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	X	
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	X	
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	X	
14	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
15	El oferente debe contar con una línea telefónica para atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.	X	
16	El contratista deberá mantener la oportunidad de citas no superior a 15 días calendario, así como llevar el registro de los pacientes atendidos y entregar este informe con la cuenta de cobro.	X	
17	Los resultados deberán ser debidamente interpretados por un médico especialista y deberán ser entregados en un plazo no superior a 05 días calendario, en los casos de exámenes prioritarios serán entregados máximo en las 24 horas siguientes a la realización del examen.	X	
18	El contratista se compromete a cumplir las obligaciones descritas en el anexo de esta propuesta.	X	
19	El oferente deberá contar con los equipos y elementos de gastroenterología, para la realización de los procedimientos del objeto del contrato.	X	
20	Para los insumos especiales, materiales especiales, se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar la referencia la exclusividad del insumo o material para su aval.	X	
21	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes	X	
22	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios en las instalaciones de la Unidad Prestadora Quindío, para la programación de consultas de la especialidad.	X	
23	El oferente deberá presentar anexo a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos por la especialidad de GASTROENETEROLOGIA.	X	
24	Se debe entregar trimestralmente un informe al jefe de Redes Integrales de la Región Tres o al jefe de referencia del Nodo, un analicé de las consultas realizadas y cuales derivaron a	X	

	procedimientos (colonoscopia y endoscopia) y que conductas médicas se establecieron con los pacientes. Este informe debe ser en número global, no detalle por paciente ejemplo: (de 700 consultas, se derivaron 100 para procedimientos) la conducta medica más común para este trimestre fue retoran para tratamiento farmacológico...o revaloraciones de médicos de programas de promoción y prevención		
25	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe adjuntar el Registro Especial de prestadores de servicios de salud vigente. En donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. de igual forma la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, verificará en la página del Ministerio de Salud Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS los servicios habilitados. Cualquier novedad debe ser informada a la Regional de Aseguramiento No 3.	X	
25	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	X	
26	El oferente debe tener implementado programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."* De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: u) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones). v) Copia de protocolo de atención segura de pacientes. w) Allegar la certificación del PAMEC. x) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, para visitas programadas. Además, debe enviar con la propuesta las siguientes Guías de prácticas clínicas así: - Gastroenterología: Enfermedad acido péptica, síndrome de intestino irritable, sangrado digestivo alto, sangrado digestivo bajo, dolor abdominal, enfermedad diverticular, enfermedad de crohn. - Guías de Esofagogastroduodenoscopia, Colonoscopia total, Polipectomía, ligadura endoscopia de varices, CPRE, colocación o reinsercion de stent, si esta en un solo documento es validado.	X	

27	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma	X	
28	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	X	
29	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato (CTC) de Junta de evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	X	
30	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	X	
31	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante del comité técnico científico, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta del nivel central.	X	
32	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.	X	
33	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al dia, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.	X	
34	18.TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.	X	
35	20. Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre, Teléfonos y Correo electrónico:	X	

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	X	
2	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	X	
3	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	X	
4	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	X	
5	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	X	
6	482301B	RECTOSIGMOIDOSCOPIA – EQUIPO FLEXIBLE- (INCLUYE SEDACION)	X	
7	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	X	
8	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
9	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	X	
10	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	X	
11	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	X	
12	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	X	
13	890302B	CONSULTA POR GASTROENTEROLOGIA --(CONTROL)	X	
14	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	X	
15	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	X	
16	429405B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO (INCLUYE SEDACION)	X	
17	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	X	
18	429202B	DILATACION NEUMATICA ENDOSCOPICA CON BALON (NCLUYE BALON Y SEDACION)	X	
19	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	X	
20	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	X	
21	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	X	
22	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	X	
23	881312B	ULTRENDOSONOGRAFIA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREATICA (DIAGNOSTICA)	X	
24	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	X	
25	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	X	

De acuerdo a lo anterior la entidad **"CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S."** identificada con el **NIT. 900.612.037-3**, tiene un puntaje de **455 PUNTOS** de acuerdo a la información aportada, es importante informar que al momento **CUMPLE**.

EN CONLUSION DE LA EVALUACION

ITEM	EMPRESA EVALUADA	NIT	CUMPLE	PUNTAJE
1	UNION DE CIRUJANOS SAS	900.377.863-2	SI	500
2	CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S	900.612.037-3	SI	455

Así las cosas, la entidad que **CUMPLE** para el Proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, es la siguiente, así:

Para el **GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA,** Es la Entidad **"UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S."**, identificada con **NIT. 900.377.863-2**; Representada Legalmente por el señor **ALBERTO ARANGO MONTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.768.252 Expedida en Manizales – Caldas.

Para el **GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA**, Es la Entidad **"UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S."**, identificada con **NIT. 900.377.863-2**; Representada Legalmente por el señor **ALBERTO ARANGO MONTES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.768.252 Expedida en Manizales – Caldas.

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA "UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S"

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	PRECIO ESTMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO ENTIDAD UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S. 13%
1	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$380.000	$330.600
2	423304B	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$270.000	$234.900
3	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$702.329	$611.026
4	429209B	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (con savary)	$190.000	$165.300
5	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$300.000	$261.000
6	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$375.000	$326.250
7	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$270.000	$234.900
8	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	$200.000	$174.000
9	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$120.000	$104.400
10	451302B	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$5.500.000	$4.785.000
11	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$280.000	$243.600
12	482301B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$100.000	$87.000
13	482701B	MANOMETRIA ANORECTAL	$650.000	$565.500
14	494001B	LIGADURA DE HEMORROIDES	$655.597	$570.369
15	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	$900.000	$783.000
16	511102B	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	$900.000	$783.000
17	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$2.300.000	$2.001.000
18	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	$1.100.000	$957.000
19	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$1.300.000	$1.131.000

20	881312B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$1.061.377	$923.398
21	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$1.061.377	$923.398
22	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$1.061.377	$923.398
23	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO	$950.000	$826.500
24	881320B	ECOGRAFIA DE ANO	$950.000	$826.500
25	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$32.000	$27.840
26	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$565.500
27	893202B	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	$650.000	$565.500
28	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$565.500
29	893905B	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	$650.000	$565.500
30	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$100.000	$87.000
31	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	$150.000	$130.500
32	960801B	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	$150.000	$130.500
33	970200B	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	$150.000	$130.500
34	975100B	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	$150.000	$130.500
35	998702B	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	$50.000	$43.500
36	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	$1.300.000	$1.131.000

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2
		Cantidad de salas de procedimientos	3
		Número de operadores o personas asignadores de citas	12
		Número de equipos de endoscopia	3
		Número de equipos de colonoscopías	3

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA "UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S"

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGÍA	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO ENTIDAD UNION DE CIRUJANOS S.A.S. 15%
1	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$51.273	$43.582
2	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	$220.000	$187.000
3	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$200.000	$170.000
4	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$800.000	$680.000
5	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$497.291	$422.697
6	482301B	RECTOSIGMOIDOSCOPIA – EQUIPO FLEXIBLE- (INCLUYE SEDACION)	$192.283	$163.441
7	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$300.000	$255.000
8	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	$839.590	$713.652
9	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$552.500
10	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	$1.354.836	$1.151.611
11	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$1.431.243	$1.216.557
12	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	$1.492.762	$1.268.848
13	890302B	CONSULTA POR GASTROENTEROLOGIA --(CONTROL)	$56.000	$47.600
14	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$604.642	$513.946
15	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	$250.000	$212.500
16	429405B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO (INCLUYE SEDACION)	$260.000	$221.000
17	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$1.231.731	$1.046.971
18	429202B	DILATACION NEUMATICA ENDOSCOPICA CON BALON (INCLUYE BALON Y SEDACION)	$1.380.000	$1.173.000
19	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$280.000	$238.000
20	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$1.832.674	$1.557.773
21	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	$981.365	$834.160
22	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$220.000	$187.000
23	881312B	ULTRENDOSONOGRAFIA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREATICA (DIAGNOSTICA)	$1.679.138	$1.427.267
24	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$1.700.000	$1.445.000
25	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$1.700.000	$1.445.000

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	X

ITEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopias) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2
		Cantidad de salas de procedimientos	3
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15
		Número de equipos de endoscopia	3
		Número de equipos de colonoscopias	3

Que se realizó la recomendación de adjudicación del proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021**, mediante **ACTA No. 048 / RASES – JEFAT – 2.3** del 23 de Junio del 2021, donde el Comité de adquisiciones previa revisión de los conceptos emitidos por los comités evaluadores, recomienda al Señor Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, la adjudicación del proceso de Selección Abreviada – Contratación de Menor Cuantía **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021** a las siguientes Entidad así:

Que en mencionada acta el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, en su calidad de ordenador del Gasto y en uso de las facultades legales otorgadas mediante orden Interna No. 105 del 03 de Julio del 2021, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y la Resolución de delegación del gasto No. 00277 del 30 de Enero de 2020, procede a aceptar la sugerencia hecha por el comité de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, en adjudicar el proceso en mención a la Entidad para los Grupos No. 01 y Grupo No. 02 así:

El valor total del contrato será de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($546.000.000,00).** Presupuesto distribuido de la siguiente manera así:

El valor estimado para la Vigencia 2021 será de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($240.000.000,00);** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 23821 del 19 de Mayo del 2021** y **QUIPU No. 180 del 19 de Mayo del 2021;**

El valor estimado para la Vigencia Futura 2022 será de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($306.000.000,00)** aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

Dicho presupuesto será distribuido de la siguiente manera para cada uno de los grupos así:

GRUPO No. 01 UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA será por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($406.000.000,00)** Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($190.000.000,00)** Para la Vigencia 2021 y **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($216.000.000,00)** para la Vigencia Futura 2022; aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021

GRUPO No. 02 UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA será por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($140.000.000,00)** Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA**

LEGAL VIGENTE ($50.000.000,00) Para la Vigencia 2021 y NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($90.000.000,00); para la Vigencia Futura 2022; aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

Que dicha recomendación fue consecuente con los conceptos de Evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la oferta presentada, toda vez que el proceso a evaluar es de servicios de Salud el cual tiene como objeto "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE POLICÍA No. 3 – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO (QUINDIO, RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE)".

En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021 que tiene por objeto "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE POLICÍA No. 3 – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO (QUINDIO, RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE)".

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el valor del Grupo No. 01 y Grupo No. 02; toda vez que verificando el comportamiento de ejecución en el Departamento de Quindío, requiere más presupuesto y teniendo en cuenta que el presente proceso se le adjudicara a un solo oferente que quedo habilitado para ambos grupos quedando el presupuesto de la siguiente manera así:

El valor total del contrato será de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($546.000.000,00). Presupuesto distribuido de la siguiente manera así:

El valor estimado para la Vigencia 2021 será de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($240.000.000,00); amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 23821 del 19 de Mayo del 2021 y QUIPU No. 180 del 19 de Mayo del 2021;

El valor estimado para la Vigencia Futura 2022 será de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($306.000.000,00) aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

Dicho presupuesto será distribuido de la siguiente manera para cada uno de los grupos así:

Para el GRUPO No. 01: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA, será por un valor total DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($260.000.000,00) Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($110.000.000,00) Para la vigencia 2021, amparado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 23821 del 19 de Mayo del 2021 y QUIPU No. 180 del 19 de Mayo del 2021 y CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE

($150.000.000,00) Para la Vigencia Futura 2022; aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

Para el **GRUPO No. 02: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA**, será por un valor total **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($286.000.000,00)** Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($130.000.000,00)** Para la vigencia 2021; amparados mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 23821 del 19 de Mayo del 2021** y **QUIPU No. 180 del 19 de Mayo del 2021** y **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($156.000.000,00)** Para la Vigencia Futura 2022; aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

ARTICULO TERCERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES No. 3 SA MC PSS 020 – 2021** que tiene por objeto "**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE POLICÍA No. 3 – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO (QUINDIO, RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE)**", a las siguiente Entidad así:

GRUPO No. 1: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

Entidad "**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.**", identificada con **NIT. 900.377.863-2**; Representada Legalmente por el señor **ALBERTO ARANGO MONTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.768.252 Expedida en Manizales – Caldas. Por valor total de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($260.000.000,00)** Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($110.000.000,00)** Para la vigencia 2021, amparado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 23821 del 19 de Mayo del 2021** y **QUIPU No. 180 del 19 de Mayo del 2021** y **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($150.000.000,00)** Para la Vigencia Futura 2022; aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR TOTAL
1	UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S NIT. 900.377.863-2	$260.000.000

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO ENTIDAD UNION DE CIRUJANOS S.A.S. 13%
1	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$380.000	$330.600
2	423304B	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$270.000	$234.900
3	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$702.329	$611.026

4	429209B	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO (con savary)	$190.000	$165.300
5	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$300.000	$261.000
6	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$375.000	$326.250
7	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$270.000	$234.900
8	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	$200.000	$174.000
9	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$120.000	$104.400
10	451302B	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$5.500.000	$4.785.000
11	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$280.000	$243.600
12	482301B	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	$100.000	$87.000
13	482701B	MANOMETRIA ANORECTAL	$650.000	$565.500
14	494001B	LIGADURA DE HEMORROIDES	$655.597	$570.369
15	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	$900.000	$783.000
16	511102B	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	$900.000	$783.000
17	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$2.300.000	$2.001.000
18	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	$1.100.000	$957.000
19	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$1.300.000	$1.131.000
20	881312B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	$1.061.377	$923.398
21	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$1.061.377	$923.398
22	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$1.061.377	$923.398
23	881318B	ECOGRAFIA DE RECTO	$950.000	$826.500
24	881320B	ECOGRAFIA DE ANO	$950.000	$826.500
25	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$32.000	$27.840
26	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$565.500
27	893202B	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	$650.000	$565.500
28	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$565.500
29	893905B	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	$650.000	$565.500
30	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$100.000	$87.000
31	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	$150.000	$130.500
32	960801B	INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	$150.000	$130.500
33	970200B	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	$150.000	$130.500
34	975100B	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	$150.000	$130.500
35	998702B	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	$50.000	$43.500
36	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	$1.300.000	$1.131.000

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.
3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salás para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2
		Cantidad de salas de procedimientos	3
		Número de operadores o personas asignadores de citas	12
		Número de equipos de endoscopía	3
		Número de equipos de colonoscopías	3

DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD OFRECIDA	CANTIDAD DE MUNICIPIOS
Número de municipios con cobertura para atención medica domiciliaria	12
Número de municipios con cobertura para atención enfermería domiciliaria	12
Número de municipios con cobertura para atención en Terapia Física domiciliaria	12
Número de municipios con cobertura para atención en Terapia Respiratoria	12
Número de municipios con cobertura para atención en Terapia Fonoaudiológica	12

GRUPO No. 2: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD QUINDÍO, CON SEDE EN ARMENIA

Entidad "**UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S.**", identificada con **NIT. 900.377.863-2**; Representada Legalmente por el señor **ALBERTO ARANGO MONTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.768.252 Expedida en Manizales – Caldas. Por valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($286.000.000,00)** Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($130.000.000,00)** Para la vigencia 2021; amparados mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 23821 del 19 de Mayo del 2021** y **QUIPU No. 180 del 19 de Mayo del 2021** y **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($156.000.000,00)** Para la Vigencia Futura 2022; aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR TOTAL
1	UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S NIT. **900.377.863-2**	**$286.000.000**

ITEMS	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO ENTIDAD UNIÓN DE CIRUJANOS S.A.S. 15%
1	890246B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$51.273	$43.582
2	441301B	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO	$220.000	$187.000
3	441302B	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	$200.000	$170.000
4	423305B	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	$800.000	$680.000
5	423301B	POLIPECTOMIA DE ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	$497.291	$422.697
6	482301B	RECTOSIGMOIDOSCOPIA – EQUIPO FLEXIBLE- (INCLUYE SEDACION)	$192.283	$163.441
7	452305B	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$300.000	$255.000
8	893201B	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	$839.590	$713.652
9	893901B	MONITOREO DE pH ESOFAGICO EN 24 HORAS [pHMETRIA] SIN IMPEDANCIOMETRIA	$650.000	$552.500
10	518500B	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	$1.354.836	$1.151.611
11	518801B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$1.431.243	$1.216.557
12	529300B	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	$1.492.762	$1.268.848
13	890302B	CONSULTA POR GASTROENTEROLOGIA --(CONTROL)	$56.000	$47.600
14	434001B	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$604.642	$513.946
15	960700B	INSERCION DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GASTRICA (INTUBACION PARA DECOMPRESION) SOD	$250.000	$212.500
16	429405B	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO (INCLUYE SEDACION)	$260.000	$221.000
17	431002B	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$1.231.731	$1.046.971
18	429202B	DILATACION NEUMATICA ENDOSCOPICA CON BALON (INCLUYE BALON Y SEDACION)	$1.380.000	$1.173.000
19	434102B	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	$280.000	$238.000
20	512301B	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	$1.832.674	$1.557.773
21	511000B	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	$981.365	$834.160
22	903043B	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	$220.000	$187.000
23	881312B	ULTRENDOSONOGRAFIA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREATICA (DIAGNOSTICA)	$1.679.138	$1.427.267
24	881314B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	$1.700.000	$1.445.000
25	881317B	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$1.700.000	$1.445.000

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para gastroenterología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	X

3	Oportunidad en la atención de los servicios de gastroenterología (consultas, procedimientos diagnósticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	X

ITEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR	CANTIDAD
4	Capacidad instalada de la IPS que realiza la propuesta (este factor evaluara cantidad consultorios, cantidad de salas para procedimientos modo asignación de citas, número de equipos de endoscopia y colonoscopías) Nota: el comité técnico debe verificar la información entregada por IPS	Cantidad de consultorio	2
		Cantidad de salas de procedimientos	3
		Número de operadores o personas asignadores de citas	15
		Número de equipos de endoscopia	3
		Número de equipos de colonoscopías	3

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la firma favorecida, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que los Representante Legales, suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTICULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira Risaralda, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio del año 2021.

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	RESPONSABLE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3 (E)	PT. LUIS GABRIEL PÉREZ BARRETO		23/06/2021
REVISADO PARA FIRMA POR	MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA RASES No. 3	DR. SEBASTIAN ALFREDO HENRIQUEZ HERRERA		23/06/2021
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA (E)	CT. JOHANA ELIZABETH GUERRERO FLÓREZ		23/06/2021
APROBADO POR	LIDER DE ASUNTOS JURIDICOS RASES No. 3	IT. DIDIER ADOLFO GONZALEZ DEVIA		23/06/2021
FECHA DE ELABORACIÓN	23/06/2021			